



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo, 19 SEP 2013

110-4-2
3333

Señor:
LUIS JIMENEZ
Sahueso1983@hotmail.es
Sincelejo - Sucre

Asunto: Informe Final de la Denuncia **No. D-0213-006**

Cordial saludo,

Me permito enviarle el Informe final, producto de la denuncia instaurada en este Ente de Control Fiscal, por presuntas irregularidades en manejo de recursos y celebración de contratos por parte del Municipio de Sincelejo, la cual fue radicada y tramitada con el **No D-0213-006**, para su conocimiento.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en la **Resolución Interna No. 407 de 2012**.

Anexo: Informe ocho (08) folios.

Atentamente,

CESÁR SANTOS VERGARA
Subcontralor



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

INFORME FINAL DE DENUNCIA N° D- 0213-006

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO, SUCRE
2013**

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
SEPTIEMBRE DE 2013**

Calle 20 No. 20- 47 Edificio la Sabanera 4 Piso Teléfonos 2747888 – 274059 2742040
[www. Contraloriasucre.gov.co](http://www.Contraloriasucre.gov.co)
e-mail. Sistema @contraloria.gov.co
Sincelejo - Sucre



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH
CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CESAR SANTOS VERGARA
SUBCONTRALOR

OSVALDO MORENO LOPEZ
JEFE DE CONTROL FISCAL

EQUIPO COMISIONADO

DIEGO ANTONIO LARA MERLANO
MIGUEL RAMIREZ MONTES



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES
2. CONCLUSIONES



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

INFORME DE LA DENUNCIA RAD. N° D- 0213 -006 INTERPUESTA POR LUIS JIMENEZ

Los suscritos Auditores fueron asignados mediante oficio N° 1161 de fecha 23 de abril de 2013 para resolver la presente Denuncia N°: D- 0213-006, quienes dentro del ejercicio de la competencia asignada por el Jefe de Control Fiscal y Auditorías y en desarrollo de las atribuciones conferidas por los Art. 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia deben proceder a realizar las investigaciones pertinentes.

La presente investigación se origina con base en la Denuncia presentada por el señor LUIS JIMENEZ, quien lo hace en calidad de ciudadano, mediante escrito allegado a este ente de control, para efectos de ejercer un control y seguimiento a con el fin de las contrataciones No.033-2012 por valor de a fin de constatar la entrega de equipos por parte de la Alcaldía municipal de Sincelejo al cuerpo de bomberos de Sincelejo, así como verificar posibles sobrecosto de esos equipos contenidos en los siguientes contratos:

1. Contrato No.033-2012, por valor de \$31.465.000, suscrito por la Alcaldía Municipal de Sincelejo y el señor ARGEMIRO BABILONIA ALARCON identificado con la cedula de ciudadanía número 92.521.174 cuyo objeto fue la compra e instalación de equipos de comunicación para el cuerpo de bomberos oficial de Sincelejo, consistente en 17 radios gama UHF 16 canales, 2 radios base modelo ICF5061 y 3 antenas móvil con radio de frecuencia 136-174 MNZ.
2. Contrato No.012-2011, por valor de \$33.900.000, suscrito por la Alcaldía Municipal de Sincelejo y el señor ARGEMIRO BABILONIA ALARCON identificado con la cedula de ciudadanía número 92.521.174, cuyo objeto fue la compra de equipos de dotación para el cuerpo de bomberos oficial de Sincelejo, consistente en 8 mascarillas completas para equipo de autocontenidos, 2 arnés completos para equipo de autocontenidos, 2 autocontenidos completos y 2 camillas en polietileno.

1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría Departamental de Sucre, tiene dentro de su competencia, ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal sobre los sujetos de control tanto en el orden departamental como municipal y de los particulares que administren fondos y



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

bienes públicos de carácter municipal y departamental, por lo tanto este órgano de control, comisionó a unos funcionarios a realizar la investigación de presuntas irregularidades en dos contratos celebrados por la Alcaldía del municipio de Sincelejo con el señor ARGEMIRO BABILONIA ALARCO: No.033-2012, por valor de \$31.465.000 y Contrato No.012-2011, por valor de \$33.900.000, con el fin de constatar la entrega de equipos por parte de la Alcaldía municipal de Sincelejo al cuerpo de bomberos de Sincelejo, así como verificar posibles sobrecosto de esos equipos contenidos en los contratos en mención.

Con base en lo anterior, se hace necesario solicitar documentación e información con el objeto de esclarecer los hechos informados por el denunciante en este asunto, los cuales se detallan de la siguiente forma:

Considera el denunciante que la competencia que le asiste a la Contraloría para ejercer un control fiscal sobre los contratos aquí aludidos por posible sobrecostos en los elementos entregados por la alcaldía municipal de Sincelejo al cuerpo de bomberos de esta misma ciudad, así como verificar si estos fueron recibidos por el cuerpo bomberil, los cuales relaciono a continuación:

- 17 radios gama UHF de 16 canales
- 2 radios base modelo ICF5061
- 3 antenas móviles con radio de frecuencia 136-174 MNZ.
- 8 mascarillas completas para equipo de autocontenidos
- 2 arnés completos para equipo de autocontenidos
- 2 autocontenidos completos
- 2 camillas en polietileno

Revisando el escrito de la denuncia N° D-0213-006, así como la aclaración solicitada por la Contraloría sobre los hechos denunciados, el grupo auditor encuentra que no existe documentos de soportes anexos. En tal sentido, se procedió al recaudo de documentos e información para esclarecimientos de los hechos materia de la presente denuncia.

En Primer lugar, se solicitó a la alcaldía municipal de Sincelejo, los siguientes documentos, según datos aportados por el denunciante

:



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

1. Contrato No.033-2012, por valor de \$31.465.000, suscrito por la Alcaldía Municipal de Sincelejo y el señor ARGEMIRO BABILONIA ALARCON identificado con la cedula de ciudadanía número 92.521.174 cuyo objeto fue la compra e instalación de equipos de comunicación para el cuerpo de bomberos oficial de Sincelejo, consistente en 17 radios gama UHF 16 canales, 2 radios base modelo ICF5061 y 3 antenas móvil con radio de frecuencia 136-174 MNZ.
2. Contrato No.012-2011, por valor de \$33.900.000, suscrito por la Alcaldía Municipal de Sincelejo y el señor ARGEMIRO BABILONIA ALARCON identificado con la cedula de ciudadanía número 92.521.174, cuyo objeto fue la compra de equipos de dotación para el cuerpo de bomberos oficial de Sincelejo, consistente en 8 mascarillas completas para equipo de autocontenidos, 2 arnés completos para equipo de autocontenidos, 2 autocontenidos completos y 2 camillas en polietileno.

Producto de esta solicitud, se obtiene respuesta de la Alcaldía municipal de Sincelejo, por parte de la Jefe de la Oficina de Asesora Jurídica, Doctora ESCARLATA ALVAREZ TOSCANO, de fecha 31 de Mayo de 2013, en donde hacen entrega de la documentación solicitada constante de dos carpetas con 102 y 63 folios respectivamente. A continuación discrimino los documentos entregados, así:

1. Contrato de mínima cuantía No.033-2012, por valor de \$31.025.000, con fecha de comunicación de aceptación de oferta de 20 de Junio de 2012, a favor de ARGEMIRO BABILONIA ALARCON-CONTRAFUEGO DE COLOMBIA. Nit.92521174-3, cuyo objeto es "LA COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO", los cuales se detallan así:
 - 17 Radios EP 450 gama UHF de 16 canales.
 - 1 Radio base marco ICOM MOD IC-F 5061 de 12 canales.
 - 1 Antena móvil con rango de frecuencia 136-174 MNZ
2. Contrato de mínima cuantía No.033-2012, por valor de \$30.990.000, con fecha de comunicación de aceptación de oferta de 25 de Agosto de 2011, a favor de ARGEMIRO BABILONIA ALARCON-CONTRAFUEGO DE COLOMBIA. Nit.92521174-3, cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS Y



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

ACCESORIOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO", los cuales se detallan así:

- 8 Mascarillas completa para equipo de autocontenido.
- 2 Arnés para equipo de autocontenido..
- 2 Equipo de autocontenido Scott completo de 30 minutos
- 2 Camillas de polietileno para transporte de pacientes.

Para efectos de constatar la entrega de los equipos que indican el denunciante, el grupo auditor procede a solicitar al Cuerpo de Bomberos de Sincelejo documentos que acrediten dicha entrega, recibiendo contestación de fecha 10 de Septiembre de 2013, en donde anexa dos actas de entregas realizada por almacén de la Alcaldía municipal de Sincelejo de fechas 02 de Octubre de 2011 y 18 de Julio de 2012. Los elementos entregados corresponden a los discriminados en la contratación en mención

Ahora bien, con respecto a posibles sobrecostos en la contratación que indica el denunciante, es de anotar que dentro del proceso precontractual para ambos contratos existe cotizaciones para el suministros de los equipos siendo escogida la de menor precio, lo que descarta toda incidencia de altos costos en los precios de los equipos aquí indicados.

Así las cosas, con la información y documentos recaudados y verificado la situación legal de los contratos en mención, el grupo auditor descarta posibles hallazgos con relación a los hechos denunciados, lo que agotan los procedimientos para no continuar con estas investigaciones.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

2. CONCLUSION

Con respecto a esta situación, para el grupo auditor, no hay aspecto más que confrontar con respecto a los hechos descrito por el denunciante, toda vez que la investigación realizada así como la legalidad de los contratos gozan de la debida transparencia en la realización de su objeto contractual.

No se generan hallazgo al caso objeto de investigación, toda vez que los hechos materia de la presente denuncia ajustados a la realidad de lo encontrado, no afloran conductas que se encausen en el campo fiscal, disciplinario y penal; por consiguiente se sugiere el cierre y archivo de la presente queja, de acuerdo a los procedimientos establecidos para sus fines por este ente de Control.

Grupo Auditor:

DIEGO LARA MERLANO
Funcionario Auditor C.G.D.S

MIGUEL RAMIRES MONTES
Funcionario Auditor C.G.D.S